

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECLASIFICACIÓN PARA OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN PERSONA JURÍDICA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TURISMO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a los establecimientos de operación e Intermediación que deseen obtener una clasificación diferente a la otorgada en el Certificado de Registro turístico de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y sus Reglamentos específicos.</p> <p><b>Nota: Solo los establecimientos ubicados en el cantón Quito deberán realizar este trámite en las dependencias de Quito Turismo.</b></p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son personas jurídicas que deseen obtener una clasificación diferente a la otorgada en el Certificado de Registro turístico por medio del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Registro de Turismo por Reclasificación para Operación e Intermediación Persona Jurídica</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>En línea:</b></p> <p>A través del sistema SITURIN estos requisitos son interoperados automáticamente o solicitados en línea:</p> <p><b>Requisitos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Único de Contribuyentes - RUC (interoperado)</li><li>• Documento constitutivo de la compañía debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que conste como su objeto social único el desarrollo profesional de las actividades turísticas de intermediación y operación turística (interoperado)</li><li>• Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente</li></ul> <p><b>Documentos adicionales para la obtención del Registro de Turismo por reclasificación que deberán ser presentados al momento de la inspección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar previamente con el Certificado de Registro de Turismo, con un estado: " <i>Ratificado, Reclasificado por Oficio, Recategorizado por Oficio</i>", respecto al Catastro Turístico Nacional.</li><li>• Permiso de uso de suelo o su equivalente.</li></ul> <p><b>*Nota:</b> El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro Civil (Cédula);</p> <p><i>"No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que se le haya conferido dicha atribución. Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección".</i></p> <p><b>* En apego a la Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario esta Cartera de Estado no procede con el cobro del Uno por Mil; y, se validará antes de realizar el ingreso a la plataforma que los Usuarios se encuentren al día en las obligaciones, si Usted no puede ingresar a la plataforma por obligaciones pendientes por favor comuníquese con su Dirección Zonal más cercana.</b></p>

¿Cómo hago el trámite?

**En línea a través de SITURIN:**

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.turismo.gob.ec/login>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar "términos y condiciones"
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
  - o Declarar información de la persona jurídica
  - o Ingresar/actualizar información General del establecimiento
  - o Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
    - Seleccionar la clasificación y/o categoría según el trámite requerido.
5. Enviar la solicitud creada.
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado, a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

**Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acreditación:**

La inspección se realizará en el término de 30 días contados a partir de la nueva clasificación y/o categoría otorgada, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término referido a través de la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

En esta inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados. En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado; en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, la Autoridad Nacional de Turismo de oficio determinará la clasificación y categoría que corresponda a dicho establecimiento, sin perjuicio de que el prestador de servicios turísticos inicie un nuevo trámite de reclasificación y categorización

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

**DIRECCIONES ZONALES MINISTERIO DE TURISMO**

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333 (06)
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	2958547 (06) 2958758
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446

**ZONA DE  
PLANIFICACIÓN  
6**

**ZONA DE  
PLANIFICACIÓN  
8**

Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manabí,(06) piso 2 Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	2960046 (06) 2991914 (06) 2881583 (06) 2886536 (02) 2185249
Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja		
Orellana	Francisco de Orellana	El Coca		
Napo	Tena	Tena		
Pichincha	Cayambe	Cayambe		
Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6 Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC) Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1 Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato) Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3 Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8 García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES) Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3 Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y	2887255; (07) 2887089 (07) 3706016 (07) 2572964 (07) 2606466 (07) 2968480 (03) 2821800 (03) 2946 682 (03) 2793 340 (03) 2245 700 (07)2701 480 (04) 2068508 (03) 2551249 (05) 2739322 (05) 3043711 (05) 3043734
Cañar	Azogues	Azogues		
Loja	Loja	Sucre		
Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora		
El Oro	Machala	Machala		
Tungurahua	Ambato	Ambato		
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu		
Pastaza	Pastaza	Puyo		
Cotopaxi	Latacunga	La Matriz		
Morona Santiago	Morona	Macas		
Guayas	Guayaquil	Tarqui		
Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves		
Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo		
Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera		

	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
	Santo Domingo los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza. (Tercer piso, oficina 301)	(02) 2745726 (02) 2745727
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR</b>	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero Edificio: Capturgal	(05) 2526174; (05) 2527135
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132

Base Legal

- [REGLAMENTO DE OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA](#). Art. Artículo 9.-.
- [97 Ley de Turismo](#). Art. Art. 5, literal "d" y "e".

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Acreditación y Control  
**Correo Electrónico:** info.mintur@turismo.gob.ec  
**Teléfono:** 593-02-3999333 ext 1345

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	3
2023	04	0	3
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	2

2022 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	25
2022	03	0	4
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	12
2021	11	0	6
2021	10	0	18
2021	09	0	7
2021	08	0	8
2021	07	0	6
2021	06	0	3
2021	05	0	2
2021	04	0	8
2021	03	0	6
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	0

2020 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	3
2019	08	0	3
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	10
2019	03	0	12
2019	02	0	3
2019	01	0	20
2018	12	0	30
2018	11	0	30
2018	10	0	20
2018	09	0	30
2018	08	0	40
2018	07	0	30
2018	06	0	30
2018	05	0	30
2018	04	0	30
2018	03	0	20
2018	02	0	20
2018	01	0	20
2017	12	0	0